



PARRAL, Septiembre 10 del 2009.-

**DECRETO EXENTO N° 2661 /**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto N° 732, de fecha 31.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de 2 soportes de suspension para camión International perteneciente al departamento de Administración, considerando que el proveedor es concesionario directo del servicio Maco International, quien posee servicio autorizado y avalado en el país.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Ley de compras Publicas y reglamento de Chile compra" artículo N° 8, letra G.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar la adquisición del repuesto para reparación del móvil señalado, apelando a la trayectoria y confianza por el buen servicio constatado, señalando que el proveedor cuenta con servicio técnico y repuestos originales para la marca International.
2. Que los problemas presentados por el móvil en su sistema de suspensión no pudieron ser detectados con anterioridad.
3. La necesidad de proporcionar el repuesto mencionado para realizar la reparación del móvil en forma inmediata para continuar realizando las funciones inherentes al departamento de Administración.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la adquisición de 1 celcha volante para el móvil "CAMION INTERNATIONAL 2006, PLACA PATENTE WK 6539", a la Empresa MACO INDUSTRIAL Y COM., rut: 96.233.000-2, mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 157.929 (Ciento cincuenta y siete mil novecientos veintinueve pesos.), impuesto incluido, de acuerdo a presupuesto adjunto.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-04-011 "REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS", del presupuesto municipal vigente para el año 2009.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



JAVIER CARVALLÓ SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Israel Urrutia Escobar  
ALCALDE DE PARRAL